



**XXXII REUNION PORTUARIA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO.
REPICA**



**CODIGO DE CONDUCTA
AMBIENTAL PARA LA GESTION
PORTUARIA EN CENTROAMERICA**

PLAN DE ACCION

BELICE, 3 AL 6 DE MAYO 2010

ANTECEDENTES:

- Los intereses comunes de los estados marítimos, se limitaban a los derechos y responsabilidades de la libre navegación.
- La globalización del Comercio Internacional, la evolución tecnológica naval y la explosión del tráfico marítimo, ampliaron sus intereses:

LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE MARINO.

- Mayor conciencia por los efectos de siniestros y el Cambio Climático:
 - Convenios internacionales y practicas amigables con el medio ambiente.
 - Día internacional de la madre tierra. 22 de Abril
 - Día marítimo internacional. 30 de Septiembre.
 - Día mundial de la Educación Ambiental. 26 de Enero.

▪ PUNTO DE PARTIDA:

- 1993:Protocolo al Tratado General de la Integración Centroamericana, suscrito por los PRESIDENTES: **Perfeccionar y vigorizar la infraestructura física de los puertos para insertar su economía en los mercados mundiales.**

REMITRAN: Propuso la ampliación del sistema portuario, modernización de sus equipamiento y la realización de estudios básicos para coordinar a nivel regional los servicios de transporte marítimo.

2000 COCATRAM, elaboró LA AGENDA CENTROAMERICANA PARA LA SEGURIDAD AMBIENTAL MARITIMA Y PORTUARIA, con el apoyo de:

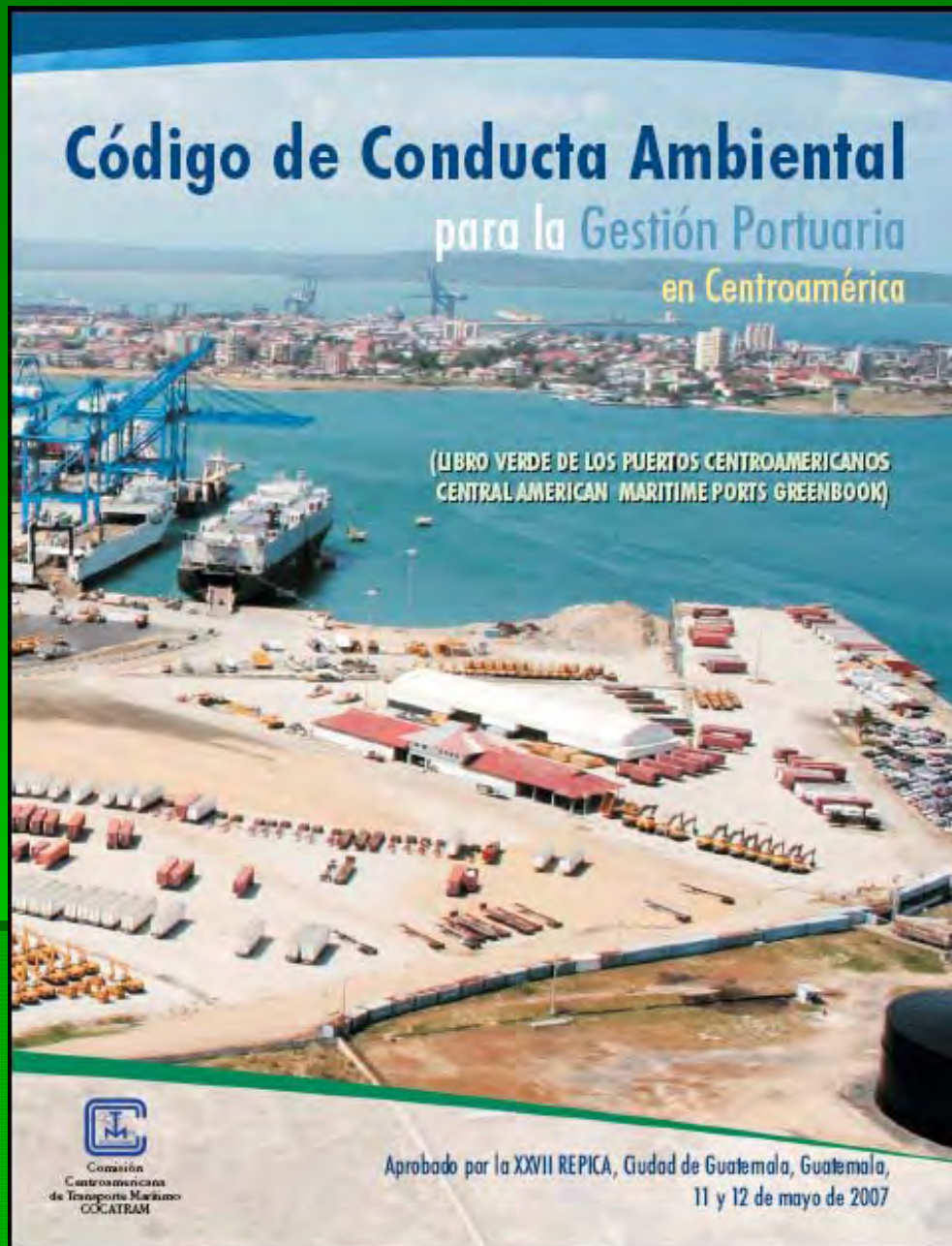
- Programa Ambiental Regional para CA (PROARCA Costas).
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

Los países miembros de la COCATRAM, a través de su foro de discusión la REPICA, consensuaron la adopción del:

CÓDIGO DE CONDUCTA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN PORTUARIA EN CENTROAMÉRICA.

“El libro verde de la Conducta Ambiental de las Autoridades y Empresas Portuarias de CA”

*Aprobado en la XXVII REPICA, en Guatemala, el 11 de mayo 2007.



*una sola voluntad
de los Puertos de
Centroamérica
para proteger al
ambiente
marino:
Un Código de
Conducta*

www.cocatram.org.ni

ESTRUCTURA DEL CODIGO:

- **Diseñado para reflejar la diversidad de funciones y situaciones ambientales, a ser atendidas por las Autoridades y Operadores Portuarios en los Estados miembros de la COCATRAM.**
- **Estructurado en cinco secciones:**
 - **Contexto global y regional del Código, antecedentes y filosofía.**
 - **Naturaleza, objetivos, causa y beneficios.**
 - **Principios, alcance, definiciones, papel de las Autoridades Portuarias, participación institucional, sostenibilidad ambiental de los puertos y cooperación internacional.**
 - **Acciones ambientales, de política, de control de la contaminación, de planeación y gestión, fortalecimiento y creación de las capacidades.**
 - **Sistema de información, normas marítimas, productos del Código y monitoreo.**

EL PRIMER CODIGO DE CONDUCTA AMBIENTAL DE LA GESTION PORTUARIA EN CENTROAMERICA Y EL CARIBE



FILOSOFIA DEL CODIGO:

- La protección ambiental forma parte de la cultura portuaria.
- Las autoridades marítimas y portuarias deben incorporar la variable ambiental en el trabajo portuario.
- No crea nuevas tareas ambientales en los puertos. Proporciona un marco para las acciones derivadas de la normativa nacional e internacional.
- La aplicación de normas ambientales es fundamental para el manejo sustentable de los puertos.
- No es un Documento final. Es parte de un proceso a largo plazo para mejorar el manejo ambiental en los puertos.

NATURALEZA DEL CODIGO:

- Aplicación voluntaria.
- Instrumento orientador dirigido a todos los puertos y terminales marítimas de la Región, independientemente de:

Forma de administración.

Recursos.

Tipo de tráfico.

- Basado en la normativa nacional e internacional para la protección del medio marino y costero.

OBJETIVOS DEL CODIGO

- Promover el diálogo, consulta y colaboración entre las autoridades, el municipio e involucrados en la actividad portuaria, sobre los intereses ambientales recíprocos.
- Promover la responsabilidad ambiental colectiva de acuerdo con el principio: “QUIEN CONTAMINA PAGA” .
- Incrementar la cooperación entre las autoridades marítimas y portuarias y La REPICA, para incorporar las consideraciones ambientales en la planificación y operación portuaria.
- Promover el progreso continuo y sostenido hacia puertos ambientalmente sanos, sostenibles, técnicamente seguros y competitivos.

PRINCIPIOS DEL CODIGO:

- INTERNACIONALIDAD DEL PUERTO.
- MOVILIDAD SOSTENIBLE.
- RESPONSABILIDAD COMUN, PERO DIFERENCIADA.
- PRECAUCION.
- FLEXIBILIDAD

ACCIONES AMBIENTALES:

- Las acciones deben ser seleccionadas para cada puerto en particular:
 - Aplicadas de forma gradual.
 - Sin afectar la actividad comercial.
 - No distorsionar procesos administrativos

Acciones de Política Operativa:

- Manejo integrado de la Contaminación.
- Uso de la mejor tecnología disponible.
- Definición de Objetivos ambientales.
- Acuerdos y Objetivos comunes.
- Manejo integrado de la zona costera.
- Reducción mínima de pérdida de productos.
- Aplicación de dispersantes.
- Reducción de las demoras de los buques.

Acciones de Control de la Contaminación y otras formas de deterioro ambiental:

- Responsabilidad sobre control de la contaminación.
- Vertimientos de desechos líquidos.
- Manejo y disposición de desechos sólidos y basuras.
- Vertimientos ilegales y/o clandestinos.
- Contaminación por petróleo en caso de accidentes.
- Contaminación atmosférica.
- Reducción de contaminación por ruido.
- Barcos pintados con compuestos órgano-estánicos.
- Protección del entorno (paisaje y ecosistema).
- Vertimiento de aguas de lastre (Órganos patógenos)

Acciones de manejo, planeación y prevención:

- Evaluaciones de impacto ambiental para proyectos portuarios.
- Apoyo al manejo integrado de la zona costera.
- Control de la erosión costera.
- Protección de la infraestructura portuaria contra fenómenos naturales.
- Control en el Dragado de mantenimiento.
- Manejo de graneles.
- Manejo de mercancías peligrosas.
- Planes de emergencia.
- Identificación de áreas críticas.
- Sistemas internos de manejo ambiental y auditorias.

Acciones de fortalecimiento y creación de las capacidades:

- Capacitación del personal y todo los autores involucrado.
- Educación y corrección de practicas inapropiadas.
- Formulación y ejecución de programas orientados al fortalecimiento de las capacidades portuarias.

EL CODIGO ES UN " LIBRO VERDE "



ACTORES:

- **Autoridades marítimas, portuarias y ambientales.**
- **Empresas portuarias: operadores, prestatarios de servicios conexos, transportistas, etc.**
- **Trabajadores: estibadores, operadores de equipo portuario, etc.**
- **Usuarios del Puerto: empresas navieras, importadores y exportadores.**
- **Ciudad Puerto: población y autoridades municipales**
- **Usuarios de los recursos costeros y marinos: pescadores, turismo, etc.**
- **Otras organizaciones locales.**

AMBITO DE APLICACIÓN:

- **Puertos y terminales portuarios de los países miembros de la COCATRAM. Incluye todas las actividades portuarias:**
 - **Terminales de carga general, graneles y productos líquidos y gaseosos, incluidas sus tomas, ductos y depósitos.**
 - **Atracaderos y zonas de almacenamiento de mercancías peligrosas.**
 - **Zonas de acceso a los puertos con alta densidad de tráfico y fondeaderos.**
 - **Astilleros, diques secos, marinas y zonas de reparación.**
 - **Terminales de pasajeros y muelles pesqueros.**
 - **Accesos terrestres al puerto (carretera y ferrocarril) e instalaciones dentro de ellas**

! EL QUE CONTAMINA PAGA !



¿QUE SE ESPERA DEL ODIGO?:

- **Que las Autoridades Marítimas y Portuarias de Centroamérica, estén en capacidad de:**
 - **Tomar medidas para afrontar las exigencias ambientales que requieren los puertos y sus estructuras.**
 - **Aplicar los principios, orientaciones y técnicas recomendadas en los Convenios Internacionales y la legislación ambiental nacional, para la protección del Medio Ambiente Marino.**
 - **Analizar en el contexto de REPICA, con apoyo de COCATRAM, las posibilidades de asumir y mejorar, las normas internacionales que garanticen la protección del medio ambiente costero en el puerto.**
 - **Participar en el análisis y discusión de políticas ambientales comunes y armónicas con las legislaciones ambientales nacionales.**

- **Establecer sistemas de gestión y auditoría ambiental como parte integral de la rutina portuaria, lo que implica:**

Sensibilizar a la “Comunidad del Puerto” sobre la importancia de las consideraciones ambientales en las operaciones portuarias, incluyendo la capacitación.

Coordinar con la comunidad, la administración y las autoridades, los aspectos ambientales de interés común.

Preparar proyectos y coordinar acciones para afrontar posibles incidentes dentro del puerto, que puedan causar daño al medio ambiente.

Revisar periódicamente los cambios de la legislación, políticas y tecnologías ambientales concerniente al trabajo portuario.

Avanzar con mejoras sustanciales hacia puertos ambientalmente sanos, seguros y competitivos (puertos verdes)

EL CODIGO ES FLEXIBLE Y ABIERTO



Acciones a tomar:

- Constitución del Grupo Ad Hoc del Código de Conducta Ambiental para la Gestión Portuaria.
- Elaboración de Diagnóstico Ambiental en la Región.
- Preparación del Plan de Acción.
- Ejecución del Plan

RECOMENDACIONES INICIALES:

- **Las Autoridades Portuarias y la Autoridad Marítima, deben realizar seminarios en cada país miembro de la COCATRAM, para analizar y divulgar “El Código de Conducta Ambiental para la Gestión Portuaria en CA. “**
- **Fortalecer o crear unidades de seguridad industrial y protección ambiental en los diferentes puertos.**
- **Monitoreo y registro de la situación ambiental de los puertos, incluyendo vías de acceso y áreas de maniobra.**
- **Promover y establecer relaciones y acuerdos entre puertos cercanos para intercambios de experiencias, información y apoyo mutuo en caso de emergencia.**

RECOMENDACIONES INICIALES

(cont)

- **Estructurar un Sistema regional de información.**
- **Implementar las Normas Marítimas de protección ambiental.**
- **Establecimiento de sistemas de gestión y auditoria ambiental en el trabajo portuario, como parte integral de la rutina portuaria, monitoreo y seguimiento del Código**

MUCHAS GRACIAS.

Ing. José S. Genet B.

Empresa Portuaria Nacional
(EPN). Nicaragua.

jgenet@epn.com.ni